INFORME PARCIAL N° DOS (02)

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DEL (24/03/2025) AL (30/4/2025)

TABLA DE CONTENIDO:

1. Información General de la Obra Pública

1.1. Descripción general de la Obra Pública
1.2. Localización de la Obra Pública
1.3. Información básica de los contratos
1.3.1. Contrato de Obra
1.4. Personal administrativo de la supervisión

2. Informe Técnico De Seguimiento Al Contrato De Interventoría:

2.1 Control De Ejecución:

2.1.1 Relación de las obligaciones del contratista
2.1.2 Relación de las obligaciones de la supervisión

3 Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato

3.1 Informe Social

3.1.1 Descripción de las actividades realizadas en ejecución del componente social.

3.1.2 Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por el contratista en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

3.2 Informe Ambiental

3.2.1 Descripción de las actividades realizadas por el contratista en la ejecución del componente ambiental.

3.2.2 Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas en el desarrollo del componente ambiental del contrato de ejecución de la obra pública.

3.3 Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.3.1 Descripción de las actividades realizadas en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo.

3.3.2 Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo en el contrato de ejecución de la obra pública.

4 Informe Administrativo de seguimiento al contrato

4.1 Control del personal del contratista asociado al proyecto (administrativo y técnico) y su pago de seguridad social integral.

4.2 Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato y su mitigación.

4.3 Correspondencia enviada y recibida**.**

4.4 Evaluación en SAP del contratista

5 Informe Financiero y Contable

5.1 Descripción de datos generales registrados en SAP

5.2 Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato

5.3 Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato (si aplica)

5.4 Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato.

5.5 Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

6 Informe Jurídico

6.1 Relación de reclamaciones.

6.2 Relación de sanciones.

6.3 Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.

6.4 Control al estado de las garantías del contrato.

6.5 Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico de la supervisión.

7 Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del proyecto.

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Infraestructura Física, en el marco del programa de gobierno del alcalde para el periodo 2024-2027, tiene como propósito establecer las bases de la transición ecológica para direccionar a Medellín a un futuro de sostenibilidad, donde se garantice el pleno disfrute del derecho a la ciudad, la habitabilidad digna de sus habitantes y la integración funcional y armoniosa de la ruralidad mediante el reconocimiento y acceso a los derechos de los pobladores rurales; con la finalidad de Contribuir a la consolidación del espacio público como elemento estructurante del territorio para el esparcimiento y encuentro ciudadano, efectivo, amable y seguro, fortaleciendo su calidad y cobertura a través de actuaciones de mantenimiento y generación que permitan su integración a la estructura ecológica principal

En el marco anteriormente descrito, para satisfacer la necesidad, la Secretaría de Infraestructura Física contempla la CONSTRUCCIÓN y MEJORAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES Y PISOS BLANDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS DE ENCUENTRO Y ESPARCIMIENTO DE LA CIUDAD, según prioridades, viabilidad y disponibilidad presupuestal, esto enmarcado en el programa de gobierno del alcalde electo para el periodo 2024-2027 que organiza "los temas de ciudad prioritarios en cinco pilares estratégicos que tienen como fin primordial el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes de Medellín, donde la infraestructura física juega un papel fundamental para una ciudad sostenible y equitativa, promoviendo una movilidad inteligente, revitalizando áreas urbanas, fortaleciendo la resiliencia y fomentando la participación ciudadana.

Para el caso del Distrito de Medellín, el espacio público se constituye en el escenario ideal para el cierre de brechas de desigualdad y pobreza, pues a través de la generación de entornos amables e incluyentes, se compensan las menores áreas privadas en la vivienda, que han sido generalizadas con el proceso de urbanización y densificación de la ciudad.

El espacio público como atributo, debe constituirse en el sistema estructurante y articulador del territorio, es decir, servir como enlace entre todos los sistemas territoriales y facilitar los vínculos requeridos para los procesos de retroalimentación entre los mismos.

Para este reto será de prioritaria importancia el Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro (EPEE), es decir plazas, parques, zonas verdes y miradoras panorámicas, en la medida en que es en este sistema donde se enfatizarán las acciones de generación y adecuación del espacio público efectivo.

La ciudad ha generado diversas estructuras públicas para el uso, goce y disfrute de toda la ciudadanía, situación que hace necesario el mantenimiento y mejoramiento de lo existente, de manera que sus condiciones iniciales se mantengan e incluso se mejoren. Esta estructura, manifestada en parques de diversa índole, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

permite que sobre el espacio público se generen actividades que sean armónicas con sus condiciones públicas.

Igualmente es necesario que desde la ciudad se concreten estructuras públicas de carácter y escala menor, en los barrios y veredas, como ámbitos de ciudad que es necesario intervenir y proteger.

Es por esto, que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín a través de la Secretaría de Suministros y Servicios, suscribió con la empresa ALIANZA MUNDIAL S.A.S. el Contrato No. 4600103231 de 2024 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES Y PISOS BLANDOS ".

En cuanto al alcance del objeto se refiere, éste consiste en realizar el suministro e instalación de juegos infantiles y el mejoramiento del piso blando, en espacios públicos de encuentro y esparcimiento del Distrito, para proveer y garantizar espacios públicos adecuados, seguros y confortables para el aprovechamiento y disfrute de la comunidad.

Tabla 1 Principales actividades a ejecutar por capítulos son las siguientes:

ITEM	CONCEPTO
3.1	EXCAVACIONES
3.2	CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA
4	CONCRETOS
5	PISOS
9	OBRAS VARIAS
11	AMOBLAMIENTO URBANO JUEGOS INFANTILES

1.2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

Los sitios para intervenir en la ejecución del contrato son:

Tabla 2 Localización parques a intervenir.

SITIO	COMUNA	NOMBRE DEL PARQUE	DIRECCIÓN	CBML	Coordenadas en MAGNA Origen-Nacional:	
					X	Y
1	01 - Popular	Plazoleta Granizal	CR 36BB 104A-16	1040390005	4718495.0133303	2254035.734116183

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2	01 - Popular	Parque Villa Guadalupe	CR 40 X CL 95A LT 0001	1060240001	4718024.059830317	2253377.309252438
3	02 – Santa Cruz	Parque Villa del Socorro II	CL 104B 45A-15	No Posee	4717762.761680907	2254201.4205009826
4	02 – Santa Cruz	Parque pablo VI	CL 113 51A-34	2040010001	4717390.828565946	2255180.5353192403
5	08 – Villa Hermosa	Parque Jardín Circunvalar (Ecoparque Pan de Azúcar)	CL 56FA CR 17C	90080000127	4719153.580905675	2249008.875103449
6	02 – Santa Cruz	Parque Villa del Socorro I	CL 103B 45A-69	No Posee	4717687.220587019	2254127.139570459
7	03 - Manrique	Parque Versalles N.1	CR 31A 70-40	3090340001	4718529.397328948	2250946.1146319653
8	03 - Manrique	Parque Oasis Del Jardín	CL 92B CR 36	301	4718493.515633195	2252953.99437829
9	04 - Aranjuez	Parque La Piñuela	CR 49 85C-92	4130010045	4717156.036761708	2252489.574053132
10	04 - Aranjuez	Parque Palermo	CL 94A 54-24	4030100021	4716397.525567968	2253385.9020998506
11	05 - Castilla	Parque Alfonso López	CL 88D 65A-09	5140070002	4715483.824154506	2252828.209564245
12	06 - Doce de Octubre	Parque La Divina Esperanza	CR 74 97-04	6050290006	4714925.760823269	2254131.8791679963
13	07 - Robledo	Parque Kennedy La Cruz	CL 81A X CR 79 LT 0001	6070940001	4714156.356800286	2253406.5533685274

14	06 - Doce de Octubre	Parque Isolda Echavarría	CR 76 X CL 101BB LT 0001	6040380001	4715082.483200395	2254914.522450785
15	06 - Doce de Octubre	Parque de los Jubilados	CL 102A CR 73A	6040500001	4715368.720174459	2254808.128491304
16	06 - Doce de Octubre	Parque de los Jubilados (CAI)	CL 102A CR 72	6040500001	4715455.574435375	2254782.929306924
17	09 – Buenos Aires	Parque de la Milagrosa	CL 41 CR 29	9100100001	4717358.837871717	2247700.8324040524
18	08 – Villa Hermosa	La pastora	CL 45 CR 13A	9030710028	4718704241523	224710882335
19	09 – Buenos Aires	Parque Barrios de Jesús	CL 49C 5-17	9020200001	4719637.819995518	2247176.479787931
20	14 – El Poblado	Parque finito	CL 23 x CR 41	14040030134	4715952.224062936	2246164.9399674595
21	15 – Guayabal	Parque El Rodeo	CL 1sur x CR 55	15099990054	4713809.295534231	2244699.6055054837
22	15 – Guayabal	Parque Cristo rey	CL1Sur x CR 52	15090530001	4713884.932063836	2244592.768145616
23	90 – Cabecera Urbana Santa Elena	Parque Piedra Gorda	Al lado de la cancha de piedra gorda (DG 48 ESTE #54-108)	9005000235	4723534.025026815	2247778.5932461354

Para los fines del presente proceso de contratación, los frentes deben garantizar un trabajo simultáneo y/o sincrónico con el fin de cumplir el plazo contractual y garantizar el desempeño de las actividades.

Las zonas de intervención incluyen los diferentes puntos a intervenir en la zona urbana del corregimiento de San Antonio de Prado C80, el Distrito como se ilustra a continuación:

Ilustración 0-1 Localización general.



Localización parque Recreativo Plazoleta Granizal.

FICHA TÉCNICA — Espacios Públicos Priorizados

2	**Parque Principal Villa Guadalupe**	**Categoría:** Parque Recreativo
	Criterios de Priorización	Registro Fotográfico





Localización				
	Código	01061005	**Indicador m2 de Espacio Publico en la Comuna**	2,98 m2
	Comuna	01 - Popular	**Integración con el sistema de Centralidades**	No
	Dirección	CR 40 X CL 95A LT 0001	**Integración con los Subsistemas de Movilidad y de Equip.**	No
	Barrio	Villa Guadalupe	**Actuación según la Priorización realizada por la Sec. de Infraestructura Física**	Mantenimiento Correctivo
	Subcategoria	Parque recreativo activo		
	Orden	Segundo Orden o Local	**Perimetro de Intervención**	
	Nivel	Barrial/Suburbano	**Intervención**	Mejoramiento de zona de juegos (pisos y juegos).
Zona 1	**Área Siro**	3791,55 m2		
	Área Interv.	151,6 m2		

Localización parque Principal Villa Guadalupe.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FICHA TÉCNICA — Espacios Públicos Priorizados

3	**Parque Villa del Socorro II**	**Categoría:** Parque Recreativo
	Criterios de Priorización	Registro Fotográfico





Localización				
	Código	02071009	**Indicador m2 de Espacio Publico en la Comuna**	2,72 m2
	Comuna	02 – Santa Cruz	**Integración con el sistema de Centralidades**	No
	Dirección	CL 104B 45A-15	**Integración con los Subsistemas de Movilidad y de Equip.**	No
	Barrio	Villa del Socorro	**Actuación según la Priorización realizada por la Sec. de Infraestructura Física**	Mantenimiento Correctivo
	Subcategoria	Parque recreativo pasivo	**Perimetro de Intervención**	
	Orden	Tercer orden		
	Nivel	Vecinal	**Intervención**	Mejoramiento de zona de juegos (pisos y juegos).
Zona 1	**Área Siro**	608,94 m2		
	Área Interv.	66,26 m2		

Localización parque Villa del Socorro II

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FICHA TÉCNICA — Espacios Públicos Priorizados

4	**Parque pablo VI**	**Categoría:** Parque Recreativo
	Criterios de Priorización	Registro Fotográfico





Localización				
	**Código**	02041001	**Indicador m2 de Espacio Publico en la Comuna**	2,72 m2
	Comuna	02 – Santa Cruz	**Integración con el sistema de Centralidades**	No
	Dirección	CL 113 51A-34	**Integración con los Subsistemas de Movilidad y de Equip.**	No
	Barrio	La Frontera	**Actuación según la Priorización realizada por la Sec. de Infraestructura Física**	Mantenimiento Correctivo
	Subcategoria	Parque Recreativo Pasivo		
	Orden	Tercer Orden	**Perimetro de Intervención**	
	Nivel	Vecinal	**Intervención**	Mejoramiento de zona de juegos (pesos y juegos).
Zona 1	**Área Siro**	1053,19 m2		
	Área Interv.	87,5 m2		

Localización parque Recreativo Pasivo Pablo VI.

FICHA TÉCNICA — Espacios Públicos Priorizados

5	**Parque Jardín Circunvalar (Ecoparque Pan de Azúcar)**	**Categoría:** Parque Recreativo
	Criterios de Priorización	Registro Fotográfico





Localización				
	**Código**	90031004	**Indicador m2 de Espacio Publico en la Comuna**	4,85m2
	Comuna	08 – Villa Hermosa	**Integración con el sistema de Centralidades**	No
	Dirección	CL 56FA CR 17C	**Integración con los Subsistemas de Movilidad y de Equip.**	No
	Barrio	Llanaditas (Ecoparque Pan de Azúcar)	**Actuación según la Priorización realizada por la Sec. de Infraestructura Física**	Mantenimiento Correctivo
	Subcategoría	Ecoparque		
	Orden	Primer orden	**Perímetro de Intervención**	
	Nivel	Barrial	**Intervención**	Mejoramiento de zona de juegos (pisos y juegos).
Zona 3	**Área Siro**	1380.003 m2		
	Área Interv.	160 m2		

Localización parque Jardín Circunvalar

FICHA TÉCNICA — Espacios Públicos Priorizados

6	**Parque Villa del Socorro I**	**Categoría:** Parque Recreativo
	Criterios de Priorización	Registro Fotográfico





Localización				
	**Código**	02071008	**Indicador m2 de Espacio Publico en la Comuna**	2,72 m2
	Comuna	02 – Santa Cruz	**Integración con el sistema de Centralidades**	No
	Dirección	CL103B 45A-69	**Integración con los Subsistemas de Movilidad y de Equip.**	No
	Barrio	Villa del Socorro	**Actuación según la Priorización realizada por la Sec. de Infraestructura Física**	Mantenimiento Correctivo
	Subcategoria	Parque recreativo pasivo		
	Orden	Tercer orden	**Perimetro de Intervención**	
	Nivel	Vecinal	**Intervención**	Mejoramiento de zona de juegos (pesos y juegos).
Zona 1	**Área Siro**	673.974 m2		
	Área Interv.	66,26 m2		

Localización parque Villa del Socorro I

FICHA TÉCNICA — Espacios Públicos Priorizados

7	**Parque Versalles N.1**	**Categoría:** Parque Recreativo
	Criterios de Priorización	Registro Fotográfico





Localización				
	**Código**	03091001	**Indicador m2 de Espacio Publico en la Comuna**	2,83 m2
	Comuna	03 - Manrique	**Integración con el sistema de Centralidades**	No
	Dirección	CR 31A 70-40	**Integración con los Subsistemas de Movilidad y de Equip.**	No
	Barrio	Versalles No 1	**Actuación según la Priorización realizada por la Sec. de Infraestructura Física**	Mantenimiento Correctivo
	Subcategoria	Parque recreativo activo		
	Orden	Segundo Orden o Local	**Perimetro de Intervención**	
	Nivel	Vecinal	**Intervención**	Mejoramiento de zona de juegos (pesos y juegos).
Zona 1	**Área Siro**	4.042,75 m2		
	Área Interv.	49,8 m2		

Localización parque Versalles I.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FICHA TÉCNICA — Espacios Públicos Priorizados

8	**Parque Oasis Del Jardín**	**Categoría:** Parque Recreativo
	Criterios de Priorización	Registro Fotográfico





Localización	**Código**	03011004	**Indicador m2 de Espacio Publico en la Comuna**	2,83 m2
	Comuna	03 - Manrique	**Integración con el sistema de Centralidades**	No
	**Dirección**	CL 92B X CR 34A LT 0038	**Integración con los Subsistemas de Movilidad y de Equip.**	No
	Barrio	Santa Margarita	**Actuación según la Priorización realizada por la Sec. de Infraestructura Física**	Mantenimiento Correctivo
	Subcategoría	Parque recreativo pasivo		
	Orden	Segundo Orden o Local	**Perímetro de Intervención**	
	Nivel	Vecinal	**Intervención**	Mejoramiento de zona de juegos (pisos y juegos)
Zona 1	**Área Siro**	1.066,54 m2		
	Área Interv.	500 m2		

Localización parque Oasis del Jardín

FICHA TÉCNICA — Espacios Públicos Priorizados

9	**Parque La Piñuela**	**Categoría:** Parque Recreativo
	Criterios de Priorización	Registro Fotográfico





Localización				
	**Código**	04121004	**Indicador m2 de Espacio Publico en la Comuna**	3,1m2
	Comuna	04 - Aranjuez	**Integración con el sistema de Centralidades**	No
	Dirección	CL 86 CR 49	**Integración con los Subsistemas de Movilidad y de Equip.**	No
	Barrio	Aranjuez	**Actuación según la Priorización realizada por la Sec. de Infraestructura Física**	Mantenimiento Correctivo
	Subcategoria	Parque Recreativo Activo	**Perimetro de Intervención**	
	Orden	Segundo Orden o Local		
	Nivel	Vecinal	**Intervención**	Mejoramiento de zona de juegos (pesos y juegos).
Zona 1	**Área Siro**	2870,26 m2		
	Área Interv.	114m2		

Localización parque La Piñuela.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FICHA TÉCNICA — Espacios Públicos Priorizados

10	Palermo	Categoría: Parque Recreativo
	Criterios de Priorización	Registro Fotográfico





Localización				
	Código	04031005	Indicador m2 de Espacio Publico en la Comuna	3,1 m2
	Comuna	04 - Aranjuez	Integración con el sistema de Centralidades	No
	Dirección	CL 94A 54-24	Integración con los Subsistemas de Movilidad y de Equip.	No
	Barrio	Palermo	Actuación según la Priorización realizada por la Sec. de Infraestructura Física	Mantenimiento Correctivo
	Subcategoria	Parque Recreativo Activo	Perimetro de Intervención	
	Orden	Tercer Orden		
	Nivel	Bolsillo entre 400m2 y 1000m2	Intervención	Mejoramiento de zona de juegos (pesos y juegos).
Zona 1	Área Siro	441,39 m2		
	Área Interv.	402 m2		

Localización parque Palermo

FICHA TÉCNICA — Espacios Públicos Priorizados

11	Parque Recreativo Alfonso López	Categoría: Parque Recreativo
	Criterios de Priorización	Registro Fotográfico





Localización				
	Código	05141013	Indicador m2 de Espacio Publico en la Comuna	6,36 m2
	Comuna	05 - Castilla	Integración con el sistema de Centralidades	No
	Dirección	CL 88D 65A-09	Integración con los Subsistemas de Movilidad y de Equip.	No
	Barrio	Alfonso López	Actuación según la Priorización realizada por la Sec. de Infraestructura Física	Mantenimiento Correctivo
	Subcategoria	Parque Recreativo Pasivo		
	Orden	Segundo Orden o Local	Perimetro de Intervención	
	Nivel	Barrial/Suburbano	Intervención	Mejoramiento de zona de juegos (pesos y juegos).
Zona 2	Área Siro	3851,11 m2		
	Área Interv.	198,3 m2		

Localización parque Alfonso López

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FICHA TÉCNICA — Espacios Públicos Priorizados

12	Parque La Divina Esperanza	Categoría: Parque Recreativo
	Criterios de Priorización	Registro Fotográfico





Localización				
	Código	06051004	Indicador m2 de Espacio Publico en la Comuna	3,98 m2
	Comuna	06 - Doce de Octubre	Integración con el sistema de Centralidades	No
	Dirección	CR 74 97-04	Integración con los Subsistemas de Movilidad y de Equip.	No
	Barrio	La Esperanza	Actuación según la Priorización realizada por la Sec. de Infraestructura Física	Mantenimiento Correctivo
	Subcategoria	Parque Recreativo Pasivo		
	Orden	Segundo Orden o Local	Perimetro de Intervención	
	Nivel	Vecinal	Intervención	Mejoramiento de zona de juegos (pesos y juegos).
Zona 2	Área Siro	2714,03 m2		
	Área Interv.	113,6 m2		

Localización parque Divina Esperanza.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FICHA TÉCNICA — Espacios Públicos Priorizados

13	Parque Kennedy La Cruz	Categoría: Parque Recreativo
	Criterios de Priorización	Registro Fotográfico





Localización				
	Código	06071051	Indicador m2 de Espacio Publico en la Comuna	3,98 m2
	Comuna	06 – Doce de Octubre	Integración con el sistema de Centralidades	No
	Dirección	CL 81A X CR 79 LT 0001	Integración con los Subsistemas de Movilidad y de Equip.	No
	Barrio	Kennedy	Actuación según la Priorización realizada por la Sec. de Infraestructura Física	Mantenimiento Correctivo
	Subcategoria	Parque Recreativo Pasivo		
	Orden	Segundo Orden o Local	Perimetro de Intervención	
	Nivel	Barrial	Intervención	Mejoramiento de zona de juegos (pesos y juegos).
Zona 2	Área Siro	3048,83 m2		
	Área Interv.	186,31 m2		

Localización parque Kennedy La Cruz

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FICHA TÉCNICA — Espacios Públicos Priorizados

14	**Parque Isolda Echavarria**	**Categoría:** Parque Recreativo	
	Criterios de Priorización	Registro Fotográfico	





Localización	**Código**	06041041	**Indicador m2 de Espacio Publico en la Comuna**	3,98 m2
	Comuna	06 - Doce de Octubre	**Integración con el sistema de Centralidades**	No
	**Dirección**	CR 76 X CL 101BB LT 0001	**Integración con los Subsistemas de Movilidad y de Equip.**	No
	Barrio	Pedregal	**Actuación según la Priorización realizada por la Sec. de Infraestructura Física**	Mantenimiento Correctivo
	Subcategoría	Parque Recreativo Pasivo		
	Orden	Segundo Orden o Local	**Perímetro de Intervención**	
	Nivel	Vecinal	**Intervención**	Mejoramiento de zona de juegos (pisos y juegos)
Zona 2	**Área Siro**	2223,03 m2		
	Área Interv.	109,6 m2		

Localización parque Kennedy La Cruz

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FICHA TÉCNICA — Espacios Públicos Priorizados

15 **Parque de los Jubilados** — **Categoría:** Parque Recreativo

Criterios de Priorización



Registro Fotográfico



Localización



Zona 2

Código	06041011
Comuna	06 - Doce de Octubre
Dirección	CL 102A CR 73A
Barrio	Pedregal
Subcategoria	Parque Recreativo Pasivo
Orden	Segundo Orden o Local
Nivel	Barrial
Área Siro	4643 m2
Área Interv.	158,6 m2

Indicador m2 de Espacio Publico en la Comuna	3,98 m2
Integración con el sistema de Centralidades	No
Integración con los Subsistemas de Movilidad y de Equip.	No
Actuación según la Priorización realizada por la Sec. de Infraestructura Física	Mantenimiento Correctivo
Perimetro de Intervención	

Intervención — Mejoramiento de zona de juegos (pesos y juegos).

Localización parque Los Jubilados

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FICHA TÉCNICA — Espacios Públicos Priorizados

16	Parque de los Jubilados (CAI)	Categoría: Parque Recreativo
	Criterios de Priorización	Registro Fotográfico





Localización				
	Código	06041045	Indicador m2 de Espacio Publico en la Comuna	3.98 m2
	Comuna	06 - Doce de Octubre	Integración con el sistema de Centralidades	No
	Dirección	CL 102A CR 72	Integración con los Subsistemas de Movilidad y de Equip.	No
	Barrio	Pedregal	Actuación según la Priorización realizada por la Sec. de Infraestructura Física	Mantenimiento Correctivo
	Subcategoria	Parque Recreativo Pasivo		
	Orden	Segundo Orden o Local	Perimetro de Intervención	
	Nivel	Barrial	Intervención	Mejoramiento de zona de juegos (pesos y juegos).
Zona 2	Área Siro	2949 m2		
	Área Interv.	138 m2		

Localización parque CAI de Los Jubilados

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FICHA TÉCNICA — Espacios Públicos Priorizados

17	**Parque de la Milagrosa**	**Categoría:** Parque Cívico
	Criterios de Priorización	Registro Fotográfico





Localización				
	Código	09102001	**Indicador m2 de Espacio Publico en la Comuna**	5,18m2
	Comuna	09 – Buenos Aires	**Integración con el sistema de Centralidades**	No
	Dirección	CL 41 CR 29	**Integración con los Subsistemas de Movilidad y de Equip.**	No
	Barrio	La Milagrosa	**Actuación según la Priorización realizada por la Sec. de Infraestructura Física**	Mantenimiento Correctivo
	Subcategoria	Parque Cívico		
	Orden	Segundo Orden o Local	**Perimetro de Intervención**	
	Nivel	Barrial	**Intervención**	Mejoramiento de zona de juegos (pesos y juegos).
Zona 3	**Área Siro**	7105.694 m2		
	Área Interv.	420,45 m2		

Localización parque La Milagrosa

FICHA TÉCNICA — Espacios Públicos Priorizados

18	Parque La pastora	Categoría: Parque Recreativo
	Criterios de Priorización	Registro Fotográfico





Localización				
	Código	09034020	Indicador m2 de Espacio Publico en la Comuna	5,18m2
	Comuna	09 – Buenos Aires	Integración con el sistema de Centralidades	No
	Dirección	CL 45 10A-77	Integración con los Subsistemas de Movilidad y de Equip.	No
	Barrio	Bomboná No. 2	Actuación según la Priorización realizada por la Sec. de Infraestructura Física	Mantenimiento Correctivo
	Subcategoría	Parque Recreativo		
	Orden	Nivel Barrial / Suburbano Nivel 2	Perímetro de Intervención	
	Nivel	Barrial	Intervención	Mejoramiento de zona de juegos (pisos y juegos)
Zona 3	Área Siro	4634.134 m2		
	Área Interv.	420 m2		

Localización parque La Pastora

FICHA TÉCNICA — Espacios Públicos Priorizados

19	Parque Barrios de Jesús	Categoría: Parque Recreativo
	Criterios de Priorización	Registro Fotográfico





Localización				
	Código	09021010	Indicador m2 de Espacio Publico en la Comuna	5,18m2
	Comuna	09 – Buenos Aires	Integración con el sistema de Centralidades	No
	Dirección	CL 49C 5-17	Integración con los Subsistemas de Movilidad y de Equip.	No
	Barrio	Barrio de Jesús	Actuación según la Priorización realizada por la Sec. de Infraestructura Física	Mantenimiento Correctivo
	Subcategoria	Parque Recreativo Pasivo		
	Orden	Tercer orden	Perimetro de Intervención	
	Nivel	Barrial	Intervención	Mejoramiento de zona de juegos (pisos y juegos)
Zona 3	Área Siro	949,838 m2		
	Área Interv.	160,6 m2		

Localización parque Barrios de Jesús

FICHA TÉCNICA — Espacios Públicos Priorizados

20	**Parque Finito**	**Categoría:** Parque Recreativo
	Criterios de Priorización	Registro Fotográfico





Localización					
	**Código**	14041001	**Indicador m2 de Espacio Publico en la Comuna**		7,16m2
	Comuna	14 – El Poblado	**Integración con el sistema de Centralidades**		No
	Dirección	CR 43 CL 23	**Integración con los Subsistemas de Movilidad y de Equip.**		No
	Barrio	Castropol	**Actuación según la Priorización realizada por la Sec. de Infraestructura Física**		Mantenimiento Correctivo
	Subcategoría	Parque Recreativo Pasivo			
	Orden	Tercer orden	**Perímetro de Intervención**		
	Nivel	Barrial	**Intervención**	Mejoramiento de zona de juegos (pisos y juegos)	
Zona 5	**Área Siro**	4101 m2			
	Área Interv.	200 m2			

Localización parque Finito

FICHA TÉCNICA — Espacios Públicos Priorizados

21	**Parque El Rodeo**	**Categoría:** Parque Recreativo
	Criterios de Priorización	Registro Fotográfico





Localización	**Código**	15091005	**Indicador m2 de Espacio Publico en la Comuna**	5,25 m2
	Comuna	15 – Guayabal	**Integración con el sistema de Centralidades**	No
	**Dirección**	CL 23 x CR 41	**Integración con los Subsistemas de Movilidad y de Equip.**	No
	Barrio	Castropol	**Actuación según la Priorización realizada por la Sec. de Infraestructura Física**	Mantenimiento Correctivo
	Subcategoría	Parque Recreativo Pasivo		
	Orden	Tercer orden	**Perímetro de Intervención**	
	Nivel	Barrial	**Intervención**	Mejramiento de zona de juegos (pisos y juegos)
Zona 5	**Área Siro**	4101 m2		
	Área Interv.	94 m2		

Localización parque Rodeo

FICHA TÉCNICA — Espacios Públicos Priorizados

22	**Parque Cristo Rey**	**Categoría:** Parque Recreativo
	Criterios de Priorización	Registro Fotográfico





Localización					
	**Código**	15092004	**Indicador m2 de Espacio Publico en la Comuna**		5,25 m2
	Comuna	15 – Guayabal	**Integración con el sistema de Centralidades**		No
	Dirección	CL 23 x CR 41	**Integración con los Subsistemas de Movilidad y de Equip.**		No
	Barrio	Castropol	**Actuación según la Priorización realizada por la Sec. de Infraestructura Física**		Mantenimiento Correctivo
	Subcategoría	Parque Recreativo Pasivo			
	Orden	Tercer orden	**Perímetro de Intervención**		
	Nivel	Barrial	**Intervención**	Mejramiento de zona de juegos (pisos y juegos)	
Zona 5	**Área Siro**	5307.33 m2			
	Área Interv.	252 m2			

Localización parque Cristo Rey.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



FICHA TÉCNICA — Espacios Públicos Priorizados

23	Parque Piedra Gorda	Categoría: Parque Recreativo
	Criterios de Priorización	Registro Fotográfico

Localización				
	Código	90051003	Indicador m2 de Espacio Publico en la Comuna	10,85m2
	Comuna	90– Santa Elena	Integración con el sistema de Centralidades	No
	Dirección	DG 48 ESTE 54-59	Integración con los Subsistemas de Movilidad y de Equip.	No
	Barrio	Media Luna	Actuación según la Priorización realizada por la Sec. de Infraestructura Física	Mantenimiento Correctivo
	Subcategoría	Parque Recreativo Activo		
	Orden	Tercer orden	Perímetro de Intervención	
	Nivel	Veredal	Intervención	Mejoramiento de zona de juegos (pisos y juegos)
	Área Siro	824 m2		
	Área Interv.	79 m2		

Localización parque Piedra Gorda.

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1. CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600103231 DE 2024.
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES Y PISOS BLANDOS
CONTRATISTA:	ALIANZA MUNDIAL SAS.
CÉDULA O NIT:	900.153.859-0
NOMBRE REPRESENTENTE LEGAL:	JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71379117
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	CARRERA 22 # 17- 325 OF 726
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3006726153
EMAIL:	ADMINISTRACION@ALIANZAMUNDIAL.COM.CO
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	24 de diciembre de 2024

PLAZO INICIAL:	Dos (2) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2024 sin exceder presente vigencia.
AMPLIACIONES A LA FECHA:	
AMPLIACIÓN N° 1:	AMPLIACIÓN N°1: POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTIDOS (22) DE ENERO DE 2025 HASTA EL VEINTIDOS (22) DE MARZO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
AMPLIACIÓN N° 2:	AMPLIACIÓN NRO. 2: POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) HASTA EL VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), AMBAS FECHAS INCLUSIVE
SUSPENSIONES A LA FECHA:	
SUSPENSIÓN NO. 1:	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN SECOP II HASTA EL VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025
REANUDACION	VEITIUNO (21) DE ENERO DE 2025
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	23 DE MAYO DE 2025.
VALOR INICIAL:	MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (1.134.350.727) incluido AIU, equivalentes a 872,5 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2024.
ADICIÓN NRO. 01	N/A
OTROSI N°1	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (1.134.350.727) incluido AIU, equivalentes a 872,5 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2024.
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A

1.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA: N/A

1.4. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SUPERVISIÓN:

SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL	CATERINE ECHAVARRIA
SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE	ALEJANDRO OSPINA TRUJILLO
APOYO A LA SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE	JOSE JULIAN YEPES PIEDRAHITA
APOYO A LA SUPERVISIÓN JURÍDICO	LUISA MARIA BARRERA SOSA

NOTA: En este periodo no se realizó ningún cambio de personal.

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

2.1.1. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DELCONTRATISTA

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
	SI	**NO**	**N/A**		
Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la Suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	X			Se verifica que toda la documentación solicitada se encuentre al orden para el inicio del contrato.	Cumple
Presentar a la supervisión, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el pliego de condiciones	X			Se verifica el personal que se ajuste a las condiciones y experiencia exigida, HV de cada uno, se autoriza un profesional socio ambiental con experiencia en esas actividades tiempo completo, reemplazando el medio tiempo ambiental y medio tiempo social, PMT no aplica para este tipo de obra, plan de trabajo, cronograma garantías exigidas	Cumple

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
	SI	**NO**	**N/A**		
Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor del contrato de designado, una vez inicie el contrato y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión.	X			Se verificó el cronograma de actividades del contrato adecuado para los frentes utilizado.	Cumple
Formular y ejecutar el Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.(si es el caso)			X	PMT no aplica para este tipo de obra, plan de trabajo.	No Aplica
Formular, actualizar, obtener la aprobación e implementar el PASAO (plan de acción socio ambiental de obra)	X			Se verificó la información entregada por el contratista para dar inicio oportuno al contrato.	Cumple
Suscribir el acta de entorno para registrar el estado actual del lugar donde se realizarán las obras y sus estructuras adyacentes, vías, andenes, zonas verdes y demás estructuras del lugar.			X	Las actividades a realizar no requieren de actas de entorno ya que sólo reemplazará piezas existentes sin afectar las edificaciones vecinas.	No Aplica
Proveer los servicios públicos, el sistema de comunicaciones y los Equipos y herramientas para los campamentos y oficinas, que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	X			Se verificó que los frentes cuenten con lo necesario para la ejecución de las actividades, es responsabilidad del contratista cumplir con el acuerdo del pago de Servicios públicos con los vecinos proveedores para realizar las actividades.	Cumple.
Para el inicio de la ejecución del contrato, tener o instalar una	X			El contratista y proveedores cuentan con sede en la ciudad de Medellín y el municipio de Ebejico	Cumple.

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
	SI	**NO**	**N/A**		
Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión				donde se encuentra la planta de producción de los juegos, se visita y verifica calidad y especificaciones.	
Mantener en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para ejecutar la obra y evitar demoras o interrupciones y solicitar aprobación de la supervisión para la utilización de maquinaría e insumos no previstos	X			Se verifica el estado de los frentes de trabajo que conserven limpieza y no tenga elementos riesgosos para los transeúntes, no se ha requerido maquinaria o insumos por fuera de lo establecido en el contrato.	Cumple.
Mantener en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y realizar las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras	X			Se verifica el estado de los frentes de trabajo que conserven limpieza y no tenga elementos riesgosos para los transeúntes, no se ha afectado el entorno al sitio intervenido.	Cumple.
Solicitar el permiso, suministrar, instalar y retirar las vallas en el sitio que le indique el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín previamente aprobado por la Subsecretaría de Espacio Público adscrita a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, de acuerdo con la cantidad y dimensiones definidas en el proceso contractual.			X	No aplica para la envergadura del contrato, el área de comunicaciones SIF, aprobó la valla tijera que se está usando en los frentes, incluida en la inversión socio ambiental.	No Aplica
Someter a consideración de la Supervisión las variaciones y/o	X			Al momento no se ha modificado planos o especificaciones, sólo se cambió un espacio a intervenir porque se encontraba invadido por	Cumple.

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
	SI	**NO**	**N/A**		
cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas, con su debida justificación.				ventas irregulares y no se alcanzaba hacer el trámite con secretaría de Seguridad para recuperarlo, cambiando el parque el pacifico por la Pastora.	
.Formular, ajustar y ejecutar el programa de obra (cronograma), de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, y en el Contrato	X			El contrato ha tenido variaciones en el tiempo de ejecución por clima y altas lluvias, por tanto se ha retrasado y cambiado a lo planteado inicialmente.	Cumple.
Realizar las obras necesarias para subsanar los defectos que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato, por causas derivadas de las actividades efectuadas por él, en la construcción	X			Por el momento las actividades están siendo ejecutadas sin inconvenientes.	Cumple.
Presentar el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV), Sistema de Registro de Obra (SIRO) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los pliegos de condiciones y documentos anexos.	X			Cuando los parques sean terminados en su totalidad tanto por el contratista como actividades que se harán por admón. directa, se procederá a inventariar y evaluar de nuevo ene l sistema, el SAU, SAV no aplica para este contrato	Cumple.
Procurar por la utilización de insumos y productos amigables con el medio ambiente, así como métodos y alternativas constructivas que promuevan la innovación y el uso eficiente de los recursos, para las que previo a su implementación, se deberá contar con el aval de la Supervisión.	X			Se evidencia que los materiales usados no son perjudiciales para el medio ambiente y la salud de los usuarios del espacio público cuando sea entregado.	

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
	SI	**NO**	**N/A**		
Garantizar la disposición final de los residuos peligrosos, según normatividad vigente del Ministerio de Medio Ambiente, y procurar por la disposición de los desechos de construcción en sitios de aprovechamiento y/o reciclaje; Cumplir con las políticas en materia ambiental, especialmente la Resolución 472 de 2017, por medio de la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.	X			Se evidencia que el contratista realiza el manejo adecuado de los residuos de obra, no se tienen residuos peligrosos en las actividades.	Cumple.
Definir programas, estrategias y métodos constructivos que tengan en cuenta los temas de sostenibilidad y manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (RCD), que conlleven a su reutilización, transformación y/o reciclaje, y la prohibición exegética de que los residuos sean dispuestos o desechados en puntos que afecten negativamente al medio ambiente			X	El contrato genera muy poco RCD, ya que no se demuele, sólo se excava para anclaje de juegos.	No Aplica
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de	X			Se tiene personal Seguridad en el trabajo evidenciando las buenas prácticas en las actividades.	Cumple.

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
	SI	**NO**	**N/A**		
los elementos de protección personal (EPP).					
Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, el personal profesional y técnico necesario establecido en los pliegos de condiciones, referidos en su propuesta, cuyas hojas de vida podrán someterse a la aprobación de la supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física previa revisión de la supervisión	X			Se verifica el personal, experiencia y HV de cada uno de los profesionales exigidos en los pliegos	Cumple.
Conservar el personal que fue aprobado por la supervisión. Se Exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa de la supervisión y que el profesional sea reemplazado por uno con iguales o mejores calidades que el presentado en la propuesta. Esta autorización debe ser escrita.	X			Se conserva el personal que inicialmente se aprobó para la ejecución administrativa y de control del contrato	Cumple.
Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión del contrato cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento	X			Se conserva el personal que inicialmente se aprobó para la ejecución administrativa y de control del contrato, según condiciones del contrato, se verifica uso de uniforme y distintivos el cual va acorde con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito de Medellín.	Cumple.
Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a	x			Se solicita al contratista la planilla de pagos por concepto de seguridad social del personal a su cargo, adscrito a la obra.	Cumple.

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
	SI	**NO**	**N/A**		
emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Bajo ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus Dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA					
Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría.	X			El supervisor revisa los informes presentados semanalmente por el contratista de acuerdo al avance de obra, que le correspondían durante este período y los demás Informes que se le han solicitado.	Cumple.
Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar,	X			Cuando se haga el corte para pago, la supervisión, realizará la verificación mensual de la certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, donde consta el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales.	Cumple.

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
	SI	**NO**	**N/A**		
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003					
Aplicar la fórmula de reajuste y realizar las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo a lo pactado contractualmente. .			X	Al momento del informe no hay fórmula de reajuste	No Aplica
Proponer a la supervisión aquellas actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial, y para tal fin, deberá presentar el análisis de precios unitarios y la cantidad a ejecutar.			X	Al momento no hay obras extras.	No Aplica
Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar	X			Las pólizas de obra, han sido actualizadas.	Cumple.

Como se observa en los cuadros, el contratista ha cumplido con las obligaciones estimadas desde los documentos precontractuales y contractuales.

2.1.2. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FRENTE AL CONTRATO:

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**N/A**		
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	X			La supervisión a verificado la documentación requerida para la firma del contrato	Cumple
Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato	X			La supervisión revisa el cronograma presentado por el contratista.	
Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en el contrato.			X	A la fecha no se han efectuado pagos.	No Aplica
Realizar la vigilancia y control del contrato mediante Supervisión	X			Se realiza la supervisión de contrato, velando por el cumplimiento del mismo	Cumple
Contar con la Supervisión del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación, encargada de velar por el estricto cumplimiento del objeto contrato de obra y ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa, operativa, financiera, jurídica, contable y socio-ambiental en relación con la ejecución del contrato.	X			Se asignó el equipo de profesionales por parte de la Secretaría de Infraestructura Física.	Cumple.
Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	X			La supervisión entrega y proporciona la información necesaria para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas.	Cumple.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado. .	X			La supervisión del contrato y el contratista se han reunido para tratar temas relacionados con el contrato, como avances, cambios en cronograma, novedades en las intervenciones etc.	Cumple.
Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	X			La supervisión ha estado presta a resolver necesidades tanto técnicas como administrativas	Cumple
Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	X			La supervisión publicó en el SECOP II todos los documentos pertinentes a la ejecución del contrato, sin embargo, a medida que se requirió o presentaron dudas, se ha entregado más información.	Cumple
Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato			X	No se ha tenido que reclamar al contratista y/o aseguradora	No Aplica
Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación	X			En cuanto a las solicitudes de modificación de obra No 1 y 2 ampliaciones y suspensión del contrato se ha dado el trámite en el tiempo indicado, por parte de la supervisión.	Cumple
Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	X			La supervisión ha realizado las gestiones requeridas para dar respuesta a las solicitudes realizadas por la interventoría por medio de oficios dirigidos a la Entidad.	Cumple

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ordenar en cualquier momento la suspensión de la ejecución del contrato, cuando por parte del contratista se presente un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas y/u obligaciones contractuales, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.			X	No se ha presentado incumplimiento, la suspensión se realiza por cambio de vigencia y adjudicación en temporada decembrina donde los parques es complejo la intervención por las actividades propias de la fecha..	No Aplica
Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito			X	A la fecha no se ha tenido necesidades de coordinación con otras secretarías.	No Aplica
Tramitar oportunamente las actas de pago, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Supervisor.			X	A la fecha no se ha presentado actas de cobro	N/A
Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.			X	A la fecha no se ha presentado	Cumple
Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.	X			A la fecha no se han realizado pagos, pero se han recibido a satisfacción varios parques terminados al 100%, se está pendiente del corte y demás documentos para hacer el primer pago.	Cumple
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias	X			La empresa para el corte envía soportes de pago de Seguridad social y parafiscales, al igual que la nómina para ser verificado antes de efectuar el pago.	Cumple

RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD VS CUMPLIMIENTO					
OBLIGACIONES	**CUMPLIMIENTO**			**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**N/A**		
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto.			X	Al ser un contrato de suministro e instalación en su alcance, no se tiene esta obligatoriedad.	No Aplica
Liquidar el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.			X	El contrato de obra no se ha liquidado por lo tanto no se ha procedido con la liquidación de interventoría.	N/A
Verificar al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.	X			Se solicita al profesional del contrato, encargada de verificar el cumplimiento de los lineamientos definidos en la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015	Cumple
Efectuar reuniones de seguimiento y coordinación periódicas para garantizar el cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de bioseguridad.	X			SE efectúan reuniones y comités periódicos para tratar temas que incluyan estos ítems..	Cumple

Como se observa en el cuadro anterior, la entidad viene cumpliendo con las obligaciones del contrato.

3. INFORME SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO:

3.1.1 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA:

El informe da cuenta de las actividades ejecutadas por el componente social durante el período comprendido en el mes de abril de 2025.

- Actas de vecindad y entorno.

Por el tipo de intervención cuyo alcance no tiene impacto en las viviendas o edificaciones vecinas a los espacios públicos a intervenir, no se realiza actas de vecindad, ya que el contrato tiene como alcance la instalación de juegos y reparación de pisos, sin que afecte la movilidad de los peatones ni otros espacios diferentes a los intervenidos, en cada uno de ellos se socializó mediante volanteo en los lugares vecinos a cada parque, mediante una pieza aprobada por el grupo de comunicaciones de la Secretaría de Infraestructura Física, dando a conocer el alcance del proyecto, el impacto a la zona y brindando recomendaciones a la comunidad para el uso adecuado, conservación y apropiación de los espacios públicos.

Se realizó socialización del proyecto a través de la instalación de la vaya tijera en los parques intervenidos en el periodo de reporte. Se levantó la información requerida para la estructuración de las actas de entorno de los parques Villa Esperanza, Isolda Echavarria, Alfoso Lopez y Kenedy La Cruz. Se reitera la existencia de logística y de elementos como kit de derrames, bolsas con código de colores etc.

Se ejecutó almacenamiento temporal de residuos, tendiente a la evacuación y disposición final. Los mismos se acopiaron sobre estivas o plástico para protección del suelo y se cubrieron para evitar contaminación por generación de material particulado. Además se tuvo en cuenta el cerramiento de las diferentes áreas de trabajo, con el fin de mantener aislado las áreas de la comunidad, sin embargo, es de aclarar que, se han presentado irrupciones, en donde se observan daños a las estructuras, los trabajos y aporte de residuos, perdida de los cubrimientos y desorden en las zonas de trabajo.

- Actas de Entorno

Antes de iniciar el proceso constructivo en los parques definidos para comenzar por el contratista, la residente socio ambiental, técnico del contratista se realizó recorrido alrededor de los parques a intervenir, haciendo el reconocimiento del estado actual de las vías, andenes, cerramiento actual del parque. Durante el recorrido se tomaron fotografías y un respectivo registro,

Durante los recorridos realizados con la entidad contratante se procede a ubicar las sedes de acción comunal de todos los Barrios donde se van a realizar las intervenciones para realizar la socialización de las actividades a

realizar.

Se realizan actas de entorno con su registro fotográfico de los primeros parques a intervenir,

Se procede a realizar la gestión y logística para la impresión de los volantes y la elaboración de las valla tijera.

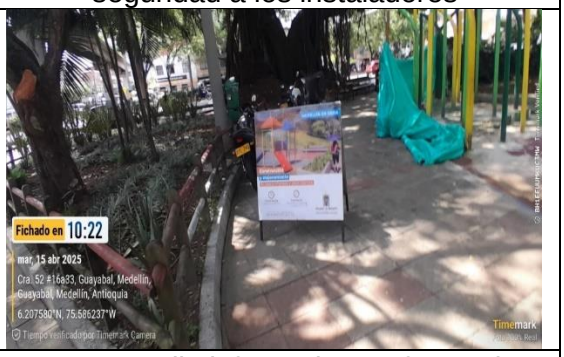
Se realiza la solicitud de compra de lo requerido para las diferentes actividades de orden y limpieza en los parques.

Programa de información y comunicación a la comunidad:

En aras de establecer una relación armónica, proporcionar un ambiente de respeto y entendimiento mutuo entre la comunidad aledaña a los parques y la obra a ejecutar, el profesional socio ambiental, estableció un programa de acercamiento a los vecinos de los parques a intervenir, se define con la supervisión sólo entregar volantes informativos, y acercamiento verbal, vaya tijera aprobada por la Secretaría de Infraestructura donde se plasma la información de la obra y contacto del contratista, desde el presupuesto son esas dos variables las que se contemplaron para informar a la comunidad de manera visual, con acompañamiento permanente del profesional a cargo del contratista.





Foto 1. Volante informativo	**Foto 2.** Cerramiento y señalización de obra
	
Foto 3. Cerramiento de las áreas de trabajo.	**Foto 4.** Entrega de elementos de seguridad a los instaladores
	
Foto 5. Pausas activas con los instaladores	**Foto 6.** Valla informativa en frente de trabajo

Subprograma de Resolución de conflictos – atención y seguimiento a PQRS.

Para el periodo reportado no se evidenciaron PQRS enviadas al contratista a cerca del proyecto.

- Programa participación comunitaria:

No se contempló realizar reuniones comunitarias en los frentes de trabajo ya que la intervención es puntual en cada uno de ellos, sin gran impacto en cuanto al tiempo de ejecución, por tanto se reparten volantes con toda la información y con un profesional en obra para solucionar dudas.

- Programa contratación de mano de obra local.

Por el tipo de contrato, el suministro e instalación de juegos y piso se realiza con personal del contratista y proveedor, sin necesidad de hacer contratación de mano de obra extra.

- Programa de formación y capacitación:

De acuerdo considerado en el PASAO, las capacitaciones tanto para el personal de obra como para la comunidad se llevarán a cabo a partir desde el segundo mes de ejecución de obra.

- Programa de sostenibilidad y calidad de la obra:

Teniendo en cuenta lo estipulado en el PASAO el contratista llevará a cabo una actividad relacionada a dicho programa, una vez se defina una propuesta en el espacio de participación de Comité Ciudadano de Obra.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL, AL INTERIOR DE SU CONTRATO:

La residente social socio-ambiental y ha llevado el proceso de las actividades sociales hasta el momento: acercamiento con los líderes representantes de los barrios el propósito de dar a conocer el objeto del contrato, los alcances y socializar el inicio de las actividades preliminares.

Asimismo, acompañamiento en el levantamiento de las actas de entorno, así como en la divulgación de los volantes informativos.

3.1.2 OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA INTERVENTORÍA CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

Como el alcance de la obra es de bajo impacto, la comunidad fue receptiva y se logró abarcar gran parte de la comunidad cercana a los diferentes puntos a intervenir, buscando que se apropien del espacio y cuiden el mobiliario instalado.

3.2 INFORME AMBIENTAL:

Para el periodo evaluado se evidencia y controla la disposición de los residuos de obra provenientes principalmente de las excavaciones para anclaje de juegos, buscando disposición adecuada de los mismos hasta que llegara el vehículo recolector contratado por el contratista de obra, Se instala el cerramiento de cada espacio a intervenir, cuidando permanentemente de los individuos arbóreos presentes en el sitio, delimitando espacios, acopiando los residuos sin interferir el paso peatonal, este tipo de obra no genera emisiones de gases contaminantes de gran impacto ambiental ya que se tiene soldador para puntos específicos y la demás piezas vienen armadas de taller, logrando un área de trabajo limpia.

En algunos parques como Villa Guadalupe, Cristo Rey, Villas del Socorro 1 y 2, el cerramiento fue dañado y hurtado en varias ocasiones, lo que implica tiempo y recursos extras para reemplazarlo.

Desde la supervisión se reitera la importancia de tener los espacios limpios y ordenados, con los cerramientos perimetrales necesarios, aislamiento de individuos arbóreos y jardines, pasos peatonales definidos sin interferir en vías ni andenes y que la recolección de residuos sea oportuna, para no tener acumulación en los frentes.

Parque la Milagrosa se realiza constante presencia del componente ambiental ya que la comunidad arroja basuras en el sitio de acopio de material sobrante y realizan deposiciones humanas en la zona de trabajo.

3.2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL.

Con el fin de mitigar los impactos causados al medio ambiente se tiene para ejecución unos programas ambientales, los cuales se controlarán y mitigarán con los planes desarrollados para este fin. Para velar por su cumplimiento se realizó inspecciones diarias de forma visual, en los frentes de obra activos.

Actividades de obra del periodo:

- Verificación de la documentación entregada por el contratista, entre esos matriz ambiental y programas del PASAO.
- Verificación de los temas propuestos para la presentación de inicio de obra.
- Mesas de trabajo para acordar los usos y cuidado de las zonas verdes en el frente de trabajo.
- Identificación de las zonas verdes y piso duro donde se realizarán los acopios temporales.

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)	Se realizaron Reuniones iniciales con la supervisión para definir el impacto de la obra en cuento a lo ambiental, se define los tipos de residuos que se generaran, los cuales son producto de la excavación para instalar juegos, cortes de caucho para reparación, que sería un volumen bajo, y sobrantes de mezcla, por tanto se ubica los puntos de almacenaje en cada frente y la forma de disponerlos la cual se define en costales bien cerrados para evitar que la comunidad los deposite por fuera de ellos.	 Foto N°1 Instalación de cerramiento .	Para este periodo no se anexan formatos diligenciados
Programa para el control de emisiones atmosféricas	En esta etapa inicial no se realizaron demoliciones o excavaciones profundas considerables, no se reporta el ingreso de vehículos y maquinaria que generen alteraciones o afectaciones al entorno, puesto que las labores constructivas están en la etapa de inicio.	Para este periodo no se anexan registros fotográficos	Para este periodo no se anexan formatos diligenciados
Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción	En esta etapa inicial no ingresaron materiales pétreos, no se requirió la delimitación de acopios ya que el material resultante no era voluminoso	 Foto N°2 embalaje de residuos	Para este periodo no se anexan formatos diligenciados

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para la protección del suelo	En esta etapa inicial no se requirió la protección del suelo puesto que los frentes de trabajo no han recibido materiales que deterioren el mismo se trabaja sólo en la zona que está definida para reparación, el material químico usado es el sellante látex el cual se guarda en su respectivo recipiente sellado y marcado, solo se expone en el momento del uso y es retirado del frente cuando se culminen las actividades.	 Foto N°3 Recipiente contiene la resina.	Para este periodo no se anexan formatos diligenciados
Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra	En esta etapa inicial no se requirió la implementación de este programa, debido a que en los frentes se aplica resina no toxica y es aplicada sólo por el proveedor del producto	Para este periodo no se anexan registros fotográficos	Para este periodo no se anexan formatos diligenciados
Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra	Para el periodo evaluado sólo se tiene herramienta menos, no ingresa maquinaria pesada a la obra, los proveedores s de juegos llevan el mobiliario en un vehículo de estacas que sólo lleva el producto desde la planta de fabricación y lo deja en el sitio.	Para este periodo no se anexan registros fotográficos	Para este periodo no se anexan formatos diligenciados

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos	En esta etapa inicial no se requirió la implementación de este programa, debido a que en los frentes de trabajo no han instalado baños portátiles, se identifican sumideros cercanos para ser aislados de residuos.	Para este periodo no se anexan registros fotográficos	Para este periodo no se anexan formatos diligenciados
Programa para la gestión de la fauna y flora	En esta etapa se realiza la protección de todos los individuos arbóreos de los frentes a ejecutar, adicionalmente cabe aclarar que el contratista no tiene autorizado el ahuyentamiento de palomas en si las hubiera en los frentes, aunque en la identificación de los lugares, no hay tanto volumen de esta especie. Si se encontrara algún nido o palomera en los espacios a intervenir estos se aislarán con cerramiento para su protección, las actividades no generen ruido excesivo mayor al del entorno que dificulte la estadía de la fauna del sitio.	Para este periodo no se anexan registros fotográficos	Para este periodo no se anexan formatos diligenciados
Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía	En esta etapa inicial no se requirió la implementación de este programa, debido a que en los frentes de trabajo no ha iniciado labores constructivas.	Para este periodo no se anexan registros fotográficos	Para este periodo no se anexan formatos diligenciados

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales	En esta etapa inicial no se requirió la implementación de este programa, debido a que en los frentes de trabajo no han instalado campamentos, por el tiempo de estadía en cada parque no presentan campamentos ni oficinas provisionales	Para este periodo no se anexan registros fotográficos	Para este periodo no se anexan formatos diligenciados
Programa para el manejo señalización PMT	Este contrato no tiene contemplado en el presupuesto PMT, ya que no tiene obras de impacto vial, no obstruye andenes ni impide la circulación vehicular.	 Foto N°4 intervención al interior del parque sin afectar el entorno	

3.2.2 Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas en el desarrollo del componente ambiental del contrato de ejecución de la obra pública

La supervisión para este periodo a evaluar, realizó actividades administrativas, realizó junto con el contratista actividades administrativas y de definición en cuanto a la realización del cronograma, ubicación de los frentes, identificación de las zonas, se entrega por parte del contratista el informe PASAO y ambiental desde el inicio de la ejecución a la fecha, se tuvo acercamiento con la comunidad e información de las obras mediante volanteo puerta a puerta y abordaje de los ciudadanos visitantes del parque, se presentan informes semanales incluye actividades sociales, ambientales, técnicas y SST, los cuales se anexan y montan al SECOP para que tenga acceso quien lo requiera evidenciar.

Para la ejecución del contrato se define con la supervisión que el profesional ambiental y social que estaba planteado para medio tiempo (50%) cada uno, sea unificado por el profesional Andrés Colorado Carmona, quien tiene experiencia como Socio ambiental en obra y proyectos y quien estará al 100% en la ejecución, esto debido al tipo de intervención y poco tiempo en cada frente de trabajo, siempre buscando lograr el objetivo ambiental y social, con estadía constante en cada uno de los espacios a intervenir.

3.3 INFORME DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - SST:

Durante el mes de abril, En el área de Seguridad y Salud en el trabajo se diligencio permisos de trabajo, pre operacional de equipos y herramientas a utilizar, se realizó Análisis de trabajo seguro antes de iniciar labores con el fin de identificar riesgos y peligros expuestos. Se entregó elementos de protección personal acordes a cada actividad, se inspecciono equipos eléctricos y herramientas a utilizar con el fin de validar su estado y realizar mantenimientos preventivos o correctivos según necesidad del equipo. Se realizó señalización y demarcación de áreas de trabajo con el fin de identificar riesgos y peligros expuestos y que tanto el peatón como el personal de obra tengan precusion en el desplazamiento de las zonas de trabajo intervenidas y se evite un accidentes y/o incidente laboral.

La Seguridad y salud en el Trabajo busca con la intervención de varias disciplinas y con la participación activa de todos los niveles de la organización, mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud y la prevención y control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la organización. Estas acciones derivan y se ven reflejadas en la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Por esta razón, y con el objetivo de informar las actividades ejecutadas en el transcurso del mes de noviembre de 2024, correspondientes a la gestión SST, se relaciona el programa desarrollado, especificando cada una de las tareas realizadas.
Las investigaciones reflejan beneficios para aquellas organizaciones que establecen programas efectivos de seguridad y salud para proteger a sus empleados. La seguridad y salud en el trabajo constituye una disciplina muy amplia que abarca múltiples campos especializados. En su sentido más general, debe tender a:

- El fomento y el mantenimiento del grado más elevado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, sea cual fuere su ocupación.
- La prevención entre los trabajadores de las consecuencias negativas que sus condiciones de trabajo pueden tener en la salud.
- La protección de los trabajadores en su lugar de empleo frente a los riesgos a que puedan dar lugar los factores negativos para la salud.
- La colocación y el mantenimiento de los trabajadores en un entorno laboral adaptado a sus necesidades físicas o mentales.
- La adaptación de la actividad laboral a los seres humanos.
- En otras palabras, la seguridad y salud en el trabajo abarca el bienestar social, mental y físico de los trabajadores, es decir, toda la persona.
- Durante el periodo evaluado en este informe, el contratista cumplió con los programas del sistema de gestión, realizando capacitaciones, inducciones, inspecciones.

Mediante el presente informe, se deja constancia del seguimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo realizado por parte del Contratista de obra durante el período del mes de abril 2025.

3.3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Desde el componente SST acompañamiento a la divulgación del reglamento de higiene y seguridad industrial en las inducciones y en la publicación en carteleras del el mismo.

Es importante mencionar que para el período de este informe, las actividades realizadas por el Contratista fueron: Envío al personal para exámenes médicos, Se realizó con todo el personal de obra pausas , charlas y capacitaciones con el fin de crear conciencia en el autocuidado y precaución en las actividades a realizar , se inspeccionan equipos y herramientas de trabajo antes de ser utilizadas, Se entregan EPI acorde a las actividades, se realiza señalización y demarcación de las diferentes áreas de trabajo con el fin de velar por la seguridad y el bienestar de los colaboradores de obra y el peatón que transita por dichas zonas de trabajo en la prevención de accidentes laborales.

Para el periodo de evaluación de este informe no se materializaron riesgos, ni presentaron novedades con el personal, de igual manera el personal que ejecuta las actividades de instalación, son personal cuyo tiempo de permanencia en el frente de trabajo es el tiempo que tarda en instalar el juego, o piso, siempre se tiene presente que cumplan con los estándares de cuidado en obra.

3.3.2 OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

No se han presentado novedades en cuento al personal, la empresa Alianza SAS, cuenta con todo el protocolo SST, formatos para informar novedades, y procedimiento adecuado para manejo de situaciones relacionadas con la seguridad en el trabajo , estos formatos se allegan a la supervisión.

ESTANDARES MINIMOS

Mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, MANTENIMIENTOS MEDELLIN obtuvo un cumplimiento total de 87.25% en su SG-SST, calificación ACEPTABLE conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El certificado de evaluación del SGSST emitido por la ARL con su respectivo porcentaje de cumplimiento que se podrá evidenciar en el anexo # 2

Se cuenta con un procedimiento para la identificación y valoración de riesgos en el que participan todos los trabajadores mediante una encuesta, la matriz es revisada, actualizada y socializada de forma anual o cada vez que se presente un accidente de trabajo grave o mortal, estos riesgos son asociados a las actividades que se ejecutan el proyecto “ CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES Y PISOS BLANDOS”, con el siguiente esquema de jerarquización:

•Eliminación del peligro/riesgo: rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
•Sustitución: sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo.
•Controles de Ingeniería: adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST.

•Controles Administrativos: implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros.
•Equipos de Protección Personal: cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.
•Esta matriz incluirá medidas de control a ejecutar para mitigar los riesgos identificados, garantizando así la seguridad de los trabajadores.

En el Anexo 3. Mat Ries IPVER se podrá evidenciar el contenido del documento.

MATRIZ DE EPP

Se cuenta con una matriz de elementos de protección personal en la que se establecen los elementos necesarios por cada uno de los cargos durante la ejecución de sus actividades, los cuales son entregados previo al inicio de las actividades y se realiza reposición una vez se deterioren, además, se realizará seguimiento en campo al uso y al correcto estado de los elementos a través de las inspecciones de seguridad.
Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los Elementos de Protección Personal es el proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona, contribuyendo a proteger la integridad física del trabajador y disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente o enfermedad laboral de la cual pueda ser víctima el trabajador.

Adjunto al presente documento el Anexo 4. Matriz EPP donde se podrá evidenciar la matriz que se tiene establecida en la empresa, su respectiva evidencia de entrega de EPP será adjuntadas en los próximos informes.

PLAN DE TRABAJO

Se cuenta con un plan de trabajo anual del SGSST diseñado y en implementación para el año 2025, el cual tiene alcance a todos los proyectos y niveles de la empresa.

En el Anexo 5 Plan de Trabajo, se encuentra el plan de trabajo anual diseñado para el año en curso el cual estará sujeto a cambios debido a condiciones que puedan presentarse y que requieran atención prioritaria durante la ejecución de las actividades.

PLAN DE CAPACITACIÓN

Se garantizará a todo el personal en obra, un espacio en el que reciba información y capacitación relacionada con temas de riesgos asociados a las actividades a ejecutar dentro del proyecto “CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES Y PISOS BLANDOS”, para promover la educación en estos temas; y que permitan acciones más conscientes en el cuidado y bienestar de todos los colaboradores, afianzando las medidas de control ejercidas y gestionadas por los colaboradores expuestos a los riesgos en sus respectivos puestos de trabajo.

INDUCCIONES

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST:

•Aspectos generales y legales en Seguridad y Salud en el Trabajo
•Política de Seguridad, salud en el trabajo
•Política Prevención del consumo de sustancias psicoactivas
•Reglamento de higiene y seguridad industrial

•Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
•Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
•Nos acogeremos al plan de emergencia de cada una de las instituciones a intervenir, se divulgará al personal y se utilizaran los equipos de emergencia Instalados por el contratista.
•Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
•Roles y responsabilidades en S.S.T.; como registro de esta inducción quedará el formato Inducción y evaluación en S.S.T.
•Divulgación del procedimiento para reporte e investigación de accidentes, incidentes y enfermedades laborales
•Divulgar el plan de emergencias en cada centro de trabajo.

PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

Gracias al perfil sociodemográfico podemos validar de forma efectiva aspectos como condiciones de salud, características de los trabajadores y poder hacer un análisis estadístico de aspectos individuales que nos permiten ser más asertivos con las acciones del SGSST.
Esta información se adquiere de todos los colaboradores que ingresan a laborar en la organización en el momento de recibir la inducción la suministramos, Para ello relacionamos el perfil socio-demográfico en el Anexo 6 Perfil Socio.

MECANISMO DE COMUNICACIÓN

Para informar sobre temas de SST se utilizarán carteleras, circulares, teléfonos y capacitaciones. Estos mecanismos asegurarán que todos los trabajadores estén al tanto de las políticas y procedimientos en materia de seguridad.

REGLAMENTOS

La zona de trabajo industrial es un ambiente que requiere de reglas específicas con el fin de mantener un ambiente seguro.
Por eso, es necesario implementar dentro del reglamento la seguridad e higiene, evitando así la ocurrencia de accidentes laborales; al poner en práctica la seguridad industrial, se minimiza y se previene cualquier tipo de incidente que ponga en riesgo el bienestar de los trabajadores.
La seguridad industrial es parte de la disciplina, esta solo se puede lograr cuando se tiene un plan de acción y pasos específicos y detallados que indiquen los peligros de las instalaciones.
Tener identificados los procesos para una mejor seguridad e higiene dentro de las áreas industriales requiere que se trabaje en equipo y que haya personal especializado para hacer la planeación adecuada, pudiendo determinar las acciones de monitoreo, ejecución y control en las áreas laborales de la industria.
Se implementó un reglamento de higiene y seguridad ocupacional, así como un reglamento interno de trabajo que establecerá las normas a seguir para garantizar un ambiente laboral seguro.

ACTIVIDADES P y P

En el campo de la salud, la promoción y prevención juegan un papel vital en el bienestar y calidad de vida de la población. Estos enfoques no solo se limitan a curar enfermedades, sino que también buscan prevenirlas y promover hábitos saludables para una vida plena.

En el proyecto “CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES Y PISOS BLANDOS” se implementarán medidas de prevención y promoción, podemos evidenciar en el siguiente cuadro las gestiones que se llevarán a cabo durante el avance del proyecto

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS
Exámenes médicos ocupacionales	Dando cumplimiento a la resolución 2346 de2007 se realizan evaluaciones médicasocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta un procedimiento para la realización de estos exámenes.	• Procedimiento para la realización de exámenes médicos ocupacionales
Programas de Prevención y Promoción en Salud	Como parte de los programas de prevencióny promoción en salud, la empresa desarrollalas siguientes actividades: • Campañas de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo • Identificación de los riesgos de salud	• Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaquismo y Sustancias

Programas de Prevención y Promoción ..... enSalud	• Pausas activas • Charlas educativas sobre riesgos de salud (riesgo cardiovascular, enfermedades transmitidaspor el agua y los alimentos, enfermedades inmunoprevenibles,enfermedades transmitidas por picaduras de insectos, Mordeduras de ofídicos, enfermedades de transmisión sexual, etc.), nutriciónadecuada, estilos de vida saludables, entreotras.	. Programa de pausas Activas. . Charlas educativas
Seguimiento a recomendacionesy restricciones médicas, reubicación ...y readaptación laboral.	La empresa realiza seguimiento a los casos médicos con recomendaciones y restricciones médicas y en caso que se requiera se realizan reubicaciones laborales.	• Seguimiento a casos médicoscon recomendación o restricción

4 INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO:

4.1 CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Cuadro que dé cuenta del personal del contrato, las novedades laborales presentadas durante el mes y la verificación del estado de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

RELACION PERSONAL CONTRATO No. 4600103231 DE 2024	
NOMBRE	**CARGO**
JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO	RESIDENTE DE OBRA
GIOVANNY ANDRES COLORADO	PROFESIONAL SOCIO-AMBIENTAL
MARIBETH CASTAÑO LOPEZ	PROFESIONAL SST

Novedades:

En este periodo no se presentaron modificaciones con el personal técnico.

El siguiente cuadro da cuenta del personal de obra, las novedades laborales presentadas durante el mes y la verificación del estado de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago CCF	Total pagado en el periodo
enero	75997655	$ 1458700	$ 6041500	$2537800	$ 1458700	$11.496.700
febrero	76691138	$1458800	$ 6288800	$2538000	$1458800	$11.744.700
Febrero	77311717	$127600	$510400	$222000	$127600	$1.007.800
Marzo	77242051	$856100	$3728100	$1489400	$856100	$6.929.700
Marzo	77241786	$409000	$1635800	$711600	$409000	$3.165.400

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
7/02/2025	Últimos seis meses calendario cubre de 1 de enero al 31 de enero	Manuela Jaramillo Vanegas cc 1017235473 TP 286016-T
5/03/2025	Últimos seis meses calendario cubre del 1 febrero al 28 de febrero	Manuela Jaramillo Vanegas cc 1017235473 TP 286016-T
01/04/2025	Últimos seis meses calendario cubre 1 de marzo al 30 abril	Manuela Jaramillo Vanegas cc 1017235473 TP 286016-T

4.2 INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO Y SU MITIGACIÓN:

El siguiente cuadro enumera los riegos descritos en el pliego de condiciones para el contrato de interventoría hasta la fecha.

No.	DESCRIPCIÓN	MATERIALIZADO SI/NO	OBSERVACIÓN
1	Insuficiencia del presupuesto oficial	NO	
2	Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades	NO	
3	Injerencia indebida de la industria en la forma en que el contrato es estructurado	NO	
4	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.	NO	
5	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de materia prima y especulación de precios.	NO	
6	La descripción de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad puede generar opciones en la entrega del bien o servicio requerido, sin embargo, algunas de estas opciones entregadas por el proveedor no satisfacen las necesidades de la Entidad.	NO	
7	Baja participación de proponentes	NO	
8	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	NO	
9	Declaratoria de desierto del proceso de selección	NO	
10	Precios artificialmente bajos y sobrecostos en la ejecución del contrato	NO	
11	Incursión en actos de corrupción o cualquier otro acto contrario a la normativa penal nacional	NO	
12	Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta la inicio de la ejecución contractual	NO	
13	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	NO	

No.	DESCRIPCIÓN	MATERIALIZADO SI/NO	OBSERVACIÓN
14	El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso	NO	
15	No aplicación durante la ejecución del contrato respecto de las políticas públicas de la Distrito de Medellín, otras entidades o el Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación	NO	
16	El recurso humano y equipos de que dispone el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual	NO	
17	Peligros físicos en el desarrollo de las actividades a ejecutar	NO	
18	Afectación al medio ambiente como resultado del proyecto	NO	
19	Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio	NO	
20	Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	NO	
21	Cambios en la situación política, orden público, seguridad, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, sabotaje, vandalismo, hurto, extorción etc.	NO	
22	Resistencia por parte de la comunidad o ciertos grupos de interés	NO	
23	Las actividades realizadas por el Contratista generan daños o interferencia en las redes de servicios públicos y/o privados, que afectan a empresas y comunidades	NO	
24	No cumplimiento de los protocolos, guías y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidos en los documentos del proceso y normatividad vigente	NO	
25	Terminación anticipada del contrato por criterios atribuibles al proveedor	NO	
26	Variación de la inflación o en factores económicos que incidan en los salarios y los servicios requeridos para el proceso de contratación	NO	

No.	DESCRIPCIÓN	MATERIALIZADO SI/NO	OBSERVACIÓN
27	Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato	NO	
28	Inoportuna o insuficiente provisión de materiales o insumos de la obra	NO	
29	Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico, cambios en la regulación aplicable o efectos tributarios y arancelarios, que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas	NO	
30	Cambio en la ubicación de las obras menores, a causa de solicitudes realizadas por autoridades municipales, usuarios o vecinos invocando derechos de petición u otras herramientas legales	NO	
31	Perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del Contratista.	NO	
32	Ejecución de mayores cantidades de obra por reparaciones y/o adecuaciones sin que sea constitutivo de incumplimiento por parte del contratista.	NO	
33	Demoras en la entrega de información por parte de un tercero o actos de entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	NO	
34	Errores en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes anexos, que ocasionen demora en la radicación	NO	
35	Inadecuados procedimientos	NO	

En cuanto a la materialización de riesgos se refiere, la Supervisión ha estado atenta a verificar y supervisar que el contratista de obra se ajuste a la Guía de Manejo Socio-Ambiental, a la matriz de riesgos y a los lineamientos planteados en el PASAO durante la ejecución del contrato de obra.

De acuerdo al cuadro anterior, a la fecha no se ha materializado ningún riesgo en el contrato

4.3 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

Relación de correspondencia enviada – enero a marzo 2025.

REGISTRO DE RADICACIÓN			DIRIGIDO A:			
CONSECUTIVO	**FECHA**	**N° DE RADICADO**	**NOMBRE**	**ENTIDAD**	**ASUNTO**	**ANEXOS**
Email	2/04/2025		Caterine Echavarria	Distrito	Informe semanal 9	1
Email	2/04/2025		Caterine Echavarria	Distrito	Actas recibo a satisfacción 1 y 2	2
email	3/04/2025		Caterine Echavarria	Distrito	Pasao	1
Email	9/04/2025		Caterine Echavarria	Distrito	Informe 10	1
Email	11/04/2025		Caterine Echavarria	Distrito	Seguridad social	2
Email	16/04/2025		Caterine Echavarria	Distrito	Estado de los parques post recorrido	1
Email	22/04/2025		Caterine Echavarria	Distrito	Informe 11 y 12	2
Email	23/04/2025		Caterine Echavarria	Distrito	Proyección Adición y balance	1
Email	214/04/2025		Caterine Echavarria	Distrito	Parafiscales	3
Email	25/04/2025		Caterine Echavarria	Distrito	AU discriminado	1
Email	7/04/2025		Alianza	Contratista	Corrección recibo de parques	1
Email	3/04/2025		Alianza	Contratista	Solicitud presupuesto au y ambiental discriminado	

4.4 EVALUACIÓN EN SAP DE LOS CONTRATISTAS DE OBRA:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600103231
Objeto del Contrato Construcción y mejoramiento de juegos infantiles y pisos blandos
Numero Evaluación 1
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	17,60	17,60
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	42,00	42,00

% Calificacion Total	89,60
% Total Calificacion acumulado	89,60

En el desarrollo de la gestión del proyecto durante este mes se evidenció un buen comportamiento en todas las actividades que desarrolló el contratista, el equipo de trabajo está muy capacitado y demuestra su experticia en el manejo de proyectos de estas características.

OBSERVACIONES DEL AVANCE DEL CONTRATO:

Durante el periodo comprendido en el mes de abril de 2025 las actividades que se realizaron desde el componente técnico fue realizar recorridos con la supervisión de la secretaria de infraestructura para evidenciar las actividades a realizar en los 23 parques a intervenir.

La primera semana de febrero se realiza cerramiento para excavación e instalación de juegos en los parques: Jardín circunvalar, Finito, Barrios de Jesús, Piñuela y Cristo Rey, evidenciando en cristo rey y barrio de Jesús, que el sustrato del piso en caucho es base granular no compactada, lo que dificulta la reparación y adherencia, por tanto se define con la supervisión de dejar el de barrios de Jesús con arenilla y retirar el piso en caucho existente, el parque de Cristo rey se decide reparara el caucho pero las condiciones climáticas no han favorecido la adherencia del material nuevo.

La segunda semana de febrero se realiza excavación y cerramiento del parque Villa Guadalupe, el cual presenta las mismas características de base granular que dificulta la reparación además de las condiciones climáticas, se realiza cerramiento, corte y excavación del parque Rodeo, semana con fuertes lluvias, que implica retraso en el avance.

Tercera semana de febrero se instalan juegos en jardín Circunvalar, Guadalupe, Rodeo y replanteo de villas del Socorro, para instalación de juegos.

Para la última semana de febrero se comienza con la aplicación del látex en el piso de Cristo Rey, Rodeo, Piñuela, se inicia la instalación de cerramiento en Palermo para excavación e instalación de juegos, en Villa Guadalupe se daña el cerramiento por parte de la comunidad al igual que el acabado final del caucho, por tanto se debe volver a intervenir en el ítem de caucho.

La primera semana de marzo, se realiza la excavación, instalación de juegos en el parque Versalles, Villa Guadalupe no ha sido posible reparar el acabado final por las fuertes lluvias y daños por uso anticipado de la comunidad.

La segunda semana de marzo se realiza el recorrido a los parques de La pastora, Granizal, los Jubilados, para definir cortes en el piso y replanteo de ubicación de juegos.

La tercera semana de marzo de instalan juegos de la Pastora, Cai de los Jubilados, Los Jubilados, Villa del Socorro I y 2.

La última semana de marzo se Finaliza corrigiendo detalles el parque jardín Circunvalar, quedando listo; En el parque la pastora se realizó aplicación de base en el piso en caucho y se realizó el acabado final, se inicia instalación de piso en caucho de los jubilados, villas del Socorro, pero el clima no ha permitido el avance ya que las especificaciones del producto no puede tener superficie húmedas ni durante la aplicación.

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1 DESCRIPCIÓN DE DATOS GENERALES REGISTRADOS EN SAP:

- Relación de la Imputación del gasto: (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato):

Inicial:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
160070124	74100000	2320202006	200023	40000118444	9015464	5100008538

- Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Actualmente se está elaborando acta de corte con lo realmente ejecutado para ser revisado y proceder a pagar, ya que se quería hacer el corte con un avance considerable del contrato.

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600103231	5100008538	204	IFRAESTRUCTURA FÍSICA	200023	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ENCUENTRO Y ESPARCIMIENTO	$1.134.350.724	0	$1.134.350.724

5.2 RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El presente contrato no cuenta con anticipos.

5.3 CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SI APLICA):

Este contrato no presentó anticipo, por lo que no incluye la relación de las amortizaciones por anticipos, ni plan de inversión de anticipos, ni rendimientos financieros.

5.4 RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

- Se inserta el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR179 – Módulo de Reporte de Retenciones por Contrato:

Descripción Indicador	% Retención
Tasa Prodeporte Y Recreación	1.3%
Estampilla UdeA	1%
Estampilla Adulto Mayor	5%
Justicia Familiar	2%
Total general	**9,3%**

Para el periodo evaluado no se ha realizado ninguna retención ya que no se ha realizado ningún pago.

5.5 DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN:

En el presente periodo, el apoyo administrativo ha brindado asesoría oportuna a las diferentes inquietudes que se han presentado por parte de la Supervisión, en cuanto a corte de actividades, como aprobación actividades, cambios en cronograma por motivos climáticos, definición de colores e intervenciones.

				INTERVENCIÓN ABRIL						
SITIO	**COMUNA**	**NOMBRE DEL PARQUE**	**DIRECCIÓN**	**PG pq**	**PG md**	**Columpio**	**Deslizadero**	**PISO Caucho**	**HIDRO**	**AVANCE**
1	01 - Popular	Plazoleta Granizal	CR 36BB 104A-16					X	X	No se han realizado actividades en el sitio, programado para la adición

2	01 - Popular	Parque Villa Guadalupe	CR 40 X CL 95A LT 0001	2				X	X	90% ejecutado; Hidro lavada OK y juego instalado al 26/02/2025, solo se instala un juego por temas de espacio el otro pasa a la milagrosa piso pendiente de volver a instalar pues se lavó el látex por las fuertes lluvias.
3	02 – Santa Cruz	Parque Villa del Socorro II	CL 104B 45A-15	X				X	X	Juego instalado 90%, piso instalado pero pendiente de reparaciones por desprendimiento. No se tuvo un secado completo antes de las precipitaciones de las lluvias
4	02 – Santa Cruz	Parque pablo VI	CL 113 51A-34	X		X		X	X	juegos instalados 90%, piso instalado pero pendiente de reparaciones por desprendimiento, por las fuertes lluvias y no se tuvo un secado completo antes de las precipitaciones de las lluvias
5	08 – Villa Hermosa	Parque Jardín Circunvalar (Ecoparque Pan de Azúcar)	CL 56FA CR 17C	x				X		100% Instalado juego al 26/02/2025 y piso actualmente buen estado.
6	02 – Santa Cruz	Parque Villa del Socorro I	CL 103B 45A-69	X				X	X	Juego instalado 90%, piso instalado pero pendiente de reparaciones por desprendimiento y daño por la comunidad, se instalan bolardos para impedir el paso de motos y se es para reparación y caucho en la zona de caída deslizadero del playground, ya se hizo el vaciado de concreto por cuadrilla.
7	03 - Manriquе	Parque Versalles N.1	CR 31A 70-40	X			X	X		50% se instala juegos el piso está pendiente para ser instalado con la adición.

8	03 - Manriquе	Parque Oasis Del Jardín	CL 92B CR 36	X		X		X	X	No se han realizado actividades en el sitio, juego para ser instalados en mayo 2025 y el piso programado para la adición
9	04 - Aranjuez	Parque La Piñuela	CR 49 85C-92	X				X	X	100% Entregado el 26/02/2025 actualmente piso en buenas condiciones
10	04 - Aranjuez	Parque Palermo	CL 94A 54-24			X_2	1	X	X	se instala 2 columpio y 1 deslizadero por el tema de espacio, el piso esta por instalar con la adición pero solo SBR, mientas el INDER soluciona el manejo de aguas de la cancha hacia el parque ya que con esa humedad no funciona el piso.
11	05 - Castilla	Parque Alfonso López	CL 88D 65A-09			X		X	X	los juegos se van a reparar por cuadrilla, pendiente piso de acuerdo a la adición
12	06 - Doce de Octubre	Parque La Divina Esperanza	CR 74 97-04	X				X	X	50% se instala juegos el piso está pendiente para ser instalado con la adición
13	07 - Robledo	Parque Kennedy La Cruz	CL 81A X CR 79 LT 0001	X		X		X	X	No se han realizado actividades en el sitio, juego para ser instalados en mayo 2025 y el piso programado para la adición
14	06 - Doce de Octubre	Parque Isolda Echavarría	CR 76 X CL 101BB LT 0001	X		X		X	X	50% se instala juegos el piso está pendiente de la adición
15	06 - Doce de Octubre	Parque de los Jubilados	CL 102A CR 73A	X				X	X	100% Entregado actualmente piso en buenas condiciones, aunque el no secado en totalidad hizo que los puntos de mayor humedad requieran otra capa de látex
16	06 - Doce de Octubre	Parque de los Jubilados (CAI)	CL 102A CR 72			X		X	X	100% Entregado actualmente piso en buenas condiciones, aunque el no secado en totalidad hizo que los puntos de mayor

										humedad requieran otra capa de látex
17	09 – Buenos Aires	Parque de la Milagrosa	CL 41 CR 29		X			X	X	50% se instala juegos el piso está pendiente del clima, se adiciona un juego traído de Guadalupe, el piso en caucho esta sujeto a la adición y clima
18	08 – Villa Hermosa	La Pastora	CL 45 CR 13A	X			X	X	X	se instala deslizadero a cambio del play ground ya que la pendiente no lo permitía, estado 100%
19	09 – Buenos Aires	Parque Barrios de Jesús	CL 49C 5-17	X				X	X	100% instalación de juegos , se retira el caucho por parte del contratista y la cuadrilla construye arenero, se debe cuadrar en el pago el retiro del caucho en el item de caucho pero no todo el valor proporcional al retiro ya que esta actividad no está en el contrato.
20	14 – El Poblado	Parque finito	CL 23 x CR 41	X						100% Entregado el 26/02/2025.
21	15 – Guayabal	Parque El Rodeo	CL 1sur x CR 55			X_2		X	X	100% Entregado el 26/02/2025. Se tenía presupuestado 2 deslizaderos y 1 columpio, pero se cambia por dos columpios, el piso se debe instalar de nuevo por lavado por condiciones climáticas
22	15 – Guayabal	Parque Cristo rey	CL1Sur x CR 52					X	X	100% Entregado el 26/02/2025., el piso se debe instalar de nuevo por lavado por condiciones climáticas

23	90 – Cabecera Urbana Santa Elena	Parque Piedra Gorda	Al lado de la cancha de piedra gorda (DG 48 ESTE #54-108)					X	X	No se han realizado actividades en el sitio, el piso programado para la adición

Las ampliaciones que se han tenido que realizar están fundamentadas en el clima, basados en los informes de las diferentes entidades que estudian el comportamiento climático, lo que lleva al retraso de las actividades de instalación de piso, el cual debe estar aplicado en superficie seca y en la instalación debe contar con tiempo seco con predominación de sol para su correcto secado.

Actualmente se está realizando el proceso para ampliar 3 meses hasta agosto del presente año, basados en el estudio del IDEAM y del fenómeno actual de la niña, lo que lleva a fuertes lluvias que impiden la instalación y correcto secado del piso en caucho.

Al igual que se contempla una adición por el 50% del contrato traído a valor presente ya que Se requiere adicionar recursos ya que inicialmente e tenía planteado reparaciones puntuales de la zona de piso y al momento de la ejecución se define reparar completamente el área de piso en caucho, para lograr uniformidad en el acabado ya que con reparaciones puntuales no se tenía una intervención estética que garantizara perdurabilidad en el tiempo, además desde la fecha de análisis del espacio a la fecha de intervención, por condiciones de uso y desgaste dichas áreas han aumentado, incrementando de igual manera la necesidad de ampliar el ítem de caucho, retiros, excavaciones y concretos; con esta adición se pretende aumentar los metros cuadrados intervenidos incluyendo el parque obrero ubicado en la comuna 10 del Distrito, dicho parque cuenta con juegos con alto grado de deterioro lo que lleva a generar riesgo a los usuarios lo mismo que piso blando con abundantes cortes, huecos y hundimientos lo que puede provocar caídas a los usuarios, se incluye también el parque Andalucía la Francia ubicado en la comuna 2, el cual se habían retirado los juegos por riesgo ya que presentaron corrosión y alto grado de deterioro, con esta adición se pretende incluir el juego nuevo y adecuar el piso blando; buscamos generar espacios seguros y culminar las áreas pendientes de piso blando en los parques inicialmente planteados más el parque obrero.

Se pasará a comité para que decidan la viabilidad del asunto y se logre intervenir de manera integral los espacios planteados.

6. INFORME JURÍDICO:

6.1. RELACION DE RECLAMACIONES:

A la fecha de elaboración del presente informe, el contratista no ha presentado reclamaciones de ningún tipo que afecten el desarrollo normal de la ejecución del presente contrato.

6.2. RELACION DE SANCIONES:

A la fecha de elaboración del presente Informe, este contrato no ha presentado ningún inicio de proceso de multa, sanción, cláusula penal y/o declaración de la caducidad o incumplimiento, ni se ha suscitado ninguna controversia.

6.3. RELACIÓN HALLAZGOS DE AUDITORÍAS REALIZADAS A LOS CONTRATOS (INTERVENTORÍA Y OBRA) Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEFINIDAS PARA SU CORRECCIÓN.

A la fecha de elaboración del presente informe, el contrato no ha sido auditado por ninguno de los entes de control.

6.4. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El siguiente cuadro da cuenta del estado de todas y cada una de las coberturas que amparan a la entidad, relacionadas con la ejecución del contrato de interventoría.

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS MUNDIAL NIT: 860.037.013-6	100250315	Estabilidad de obra	16/02/2025	16/02/2030	19/12/2024	113.435.072,70
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	16/12/2024	16/02/2028	19/12/2024	56.717.536,35
		Cumplimiento	16/12/2024	16/08/2025	19/12/2024	113.435.072,70

CONDICIONES INICIALES

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL NIT: 860.037.013-6	100061359	Amparo Básico, predios, labores y operaciones	16/12/2024	16/02/2025	19/12/2024	260.000.000
		Patronal	16/12/2024	16/02/2025	19/12/2024	260.000.000
		Contratistas y subcontratistas	16/12/2024	16/02/2025	19/12/2024	260.000.000
		Vehículos Propios y no propios	16/12/2024	16/02/2025	19/12/2024	260.000.000

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PÓLIZAS MODIFICACIONES

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL NIT: 860.037.013-6	100061359	Amparo Básico, predios, labores y operaciones	16/12/2024	23/05/2025	27/03/2025	260.000.000
		Patronal	16/12/2024	23/05/2025	27/03/2025	260.000.000
		Contratistas y subcontratistas	16/12/2024	23/05/2025	27/03/2025	260.000.000
		Vehículos Propios y no propios	16/12/2024	23/05/2025	27/03/2025	260.000.000

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL NIT: 860.037.013-6	100250315	Estabilidad de obra	23/05/2025	23/05/2030	27/03/2025	113.435.072,70
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	23/03/2025	23/05/2028	27/03/2025	56.717.536,35
		Cumplimiento	23/03/2025	23/11/2025	27/03/2025	113.435.072,70

6.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR JURÍDICO:

En el presente mes, el apoyo jurídico ha brindado asesoría oportuna a las diferentes inquietudes que se han presentado por parte de la Supervisión.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

La supervisión y el contratista participaron y se elaboraron las actas de los comités de obra, y realizó seguimiento a los compromisos adquiridos por el contratista en los diferentes comités de obra. Fechas de actas de reunión para este periodo: 23/01/2025 y 24/02/2025.

Realizó la revisión de la información presentada por el contratista sobre los pagos a salud, pensión y parafiscales del personal que está involucrado dentro del proyecto de obra.

También se desarrolló las siguientes actividades:

Revisión de Informes Semanales.
Realización de Informe mensual de supervisión.
Revisión de acta corte de obra, aunque para la fecha del informe enero a marzo no se ha hecho cobro de actividades.

Elaboración de la bitácora de obra visto bueno de la supervisión.
Verificación del cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas de construcción.
Realización semanalmente comités de obra.
Medida de cantidades de obra construida para la autorización de pago de las actas de obra, las cuales están actualmente en proceso de revisión.

El contratista presentó oportunamente los informes semanales de seguimiento a la obra

Atentamente,



CATERINE ECHAVARRIA
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Física